

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.965

Viernes 4 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2553066

EXTRACTO

VALERIA RONCHERA FLORES, Notario Público Titular de la Décima Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número 1287, Santiago. Certifico: por escritura pública de fecha 13 de septiembre de 2024, ante mí, Rep.9607-2024, doña Ana María Paola Andrea Santacruz Pedraza, única accionista de GLYA DE CHILE SpA, acordó modificar el estatuto de la Sociedad en el sentido de modificar: (i) El objeto de la sociedad reemplazándolo por el siguiente nuevo objeto social y nuevo artículo cuarto: "Artículo Cuarto: El objeto de la sociedad es el desarrollo de las siguientes actividades: a) La prestación de toda clase de servicios, consultorías, asesorías profesionales y capacitación, por cuenta propia o ajena, en especial relacionado a materias como son informática y de tecnologías de la información, desarrollo, implementación, integración, configuración, comercialización de software y hardware en cualquier modelo de ventas, así como en gestión empresarial, a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas; b) Proveer la oferta, venta, producción, suministro, implementación y operación de servicios digitales relacionados a la salud; c) Proveer el desarrollo de innovaciones, todo ello principalmente en los ámbitos de servicios relacionados a los medicamentos; d) Desarrollar toda clase de actividades profesionales, científicas y técnicas; e) Prestar asistencia técnica y de mantenimiento, especialmente en el ámbito de la salud; f) Capacitar recursos humanos para el uso de sistemas de información en salud; g) Prestar, organizar, coordinar y gestionar servicios de salud, en especial, mediante tecnologías informáticas y de telecomunicaciones; h) Prestar servicios de asesoría y consultoría en tecnologías y sistemas de información en salud; i) Capacitar y suministrar personal para la prestación de servicios de salud; j) Elaborar, traducir, distribuir y comercializar información sanitaria o tecnológica en medios electrónicos e impresos; k) Importar y exportar bienes y servicios relacionados con tecnologías de información y comunicaciones para el sector salud; l) Crear y aplicar tecnologías digitales en el ámbito de la salud, como aplicaciones móviles, plataformas de telemedicina y sistemas de gestión de datos médicos; ll) Facilitar el acceso a información segura y fidedigna sobre salud mediante tecnologías como internet y aplicaciones móviles. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá efectuar estos actos por cuenta propia o ajena y realizar cualquier otra actividad análoga, complementaria o conexas con las anteriores que la sociedad determine realizar"; (ii) Modificar la forma de administración de la sociedad con el fin de que ella corresponda a un Directorio compuesto por 3 miembros, quienes deberán actuar en la forma señalada en escritura extractada; y (iii) Como consecuencia de las modificaciones anteriores, aprobar y modificar en su totalidad los estatutos sociales, de forma que éste reemplace al texto actualmente vigente y pase a ser el nuevo texto de los estatutos que corresponda aplicar para todos los efectos a que hubiere lugar. Demás estipulaciones constan en escritura extractada por no ser materia de extracto. En Santiago, 30 de septiembre de 2024.

CVE 2553066

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

